



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

18296***Delegación de competencias al Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2015 acordó delegar a la presidencia del Consorcio de residuos y energía de Menorca, la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos al expediente de contratación para la venta de papel y cartón procedente de la recogida separada, hasta la formalización del contrato, incluyendo la adjudicación y la designación del responsable del contrato, de todo lo cual deberá dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó 4 de diciembre de 2015

El presidente

Javier Antonio Ares Garcia

